RESOLUCIÓN
N° 1521/97

EXPTE. N°13=05622/97
ADMINISTRACION GENERAL
HOD 405 (**Acordada 25/95**)

Buenos Aires, 3 de Junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos cuatrocientos veínte ($ 420.-)

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION